


MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN DE SEDENA - DOF 01/11/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Economía emitió el siguiente acuerdo, el cual establece las **mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEDENA:**

 [Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.](#)

A efecto de mantener los compromisos internacionales suscritos en la ONU, México debe aplicar un régimen eficaz de control de las exportaciones sobre las siguientes mercancías:

- ✓ **Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones;** así como **armas de gas comprimido, de gas carbónico y/o inmovilizadores eléctricos.**
Quedan sujetos a permiso ordinario y/o extraordinario e inspección ocular por parte de la Secretaría.
- ✓ **Explosivos y material relacionado con explosivos.**
Quedan sujetos a permiso ordinario y/o extraordinario, por parte de la Secretaría.
- ✓ **Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivo.**
Quedan sujetos a permiso ordinario y/o extraordinario, por parte de la Secretaría.
- ✓ **Máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales.**
Sujetos a permiso ordinario y/o extraordinario, por parte de la Secretaría, únicamente cuando se utilicen para la fabricación, ensamble, reparación o acondicionamiento de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones, artificios pirotécnicos, así como sus componentes.
- ✓ **Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.**
Quedan sujetos a permiso ordinario y/o extraordinario de exportación, por parte de la Secretaría.

A la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abroga el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2020:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608886&fecha=27/12/2020#gsc.tab=0

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.